

# Gobierno Corporativo



## Estructura Capital Social WTW Corredores de Seguros

Unity Corredores de Seguros S.A. con cédula jurídica número 3-101-615437, con nombre comercial WTW Corredores de Seguros, domiciliada en San José, Sabana Sur, en el Oficentro Ejecutivo La Sabana, Torre 1, Piso 2, informa a continuación la distribución de la composición del capital social:

- Unity Group Holding Corp: 100%

## Directorio Ejecutivo Junta Directiva

**Presidente:** Francisco Javier Rivas Peguero

Experiencia: Experiencia: Más de 20 años en el sector financiero y seguros a nivel latinoamericano.

Estudios: Licenciado en Contaduría Pública y Máster en Administración de Empresas, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela.

**Vice Presidente:** Luis Alberto Guillén Fischel

Experiencia: Más de 25 años en el sector de seguros.

Estudios: Abogado, Máster en Administración de Negocios, Loyola University, New Orleans, EEUU.

**Secretario:** Guillermo Ramos Jiménez

Experiencia: Más de 35 años en el sector de seguros.

Estudios: Abogado, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

# Gobierno Corporativo



**Fiscal:** Juan Carlos Rosich Pérez

Experiencia: Más de 10 años en el sector de seguros

Estudios: Licenciado en Ciencias de Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Economía, Merrimack College, Massachusetts, EEUU.

**Gerencia General:** Luis Cañas Villalón

Experiencia: Más de 30 años en el sector de seguros.

Estudios: Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública, Universidad Santa Lucía.

**Auditoría Interna:** Wilhen Murillo Ríos.

**Oficialía de Cumplimiento:**

Oficial de Cumplimiento Titular: Carolina Acuña Muñoz

Oficial de Cumplimiento Adjunto: Yorleny Rojas Ureña

**Comités de Apoyo**

**Comité de Cumplimiento**

- Guillermo Ramos Jiménez
- Luis Cañas Villalón
- Carolina Acuña Muñoz
- Wilhen Murillo Ríos
- Yorleny Rojas Ureña

## **Periodicidad de las Reuniones:** Trimestral

**Objetivo:** El Comité de Cumplimiento brindará apoyo y vigilancia a las labores de la Oficialía de Cumplimiento, de forma permanente y reportará todo acuerdo relevante cada seis meses a la Junta Directiva de WTW Corredores de Seguros

## **Responsabilidades:**

- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por WTW Corredores de Seguros para cumplir con los lineamientos de Ley y la normativa relacionada a la prevención de la legitimación de capitales.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, el cual es aprobado por la Junta Directiva.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de elaborar el código de ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal sobre materia de legitimación de capitales.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento de revisar los informes que envía la Oficialía de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales detectadas y los clientes que han sufrido movimientos ascendentes o descendentes en su clasificación de riesgo, así como un resumen de las operaciones sospechosas reportadas.
- Es responsabilidad del Comité de Cumplimiento remitir anualmente un Informe de labores a la Junta Directiva.

## Comité de Auditoría

- Francisco Rivas Peguero
- Wilhen Murillo Ríos
- Luis Cañas Villalón
- Julio Jiménez Arias
- Carolina Acuña Muñoz

## Periodicidad de las Reuniones: Trimestral

**Objetivo:** De acuerdo con el Reglamento de Gobierno Corporativo, el Comité de Auditoría es un órgano permanente de carácter asesor de la Junta Directiva, con facultades de evaluación, asesoramiento y propositivas dentro de su ámbito de actuación, y reportará mensualmente a la Gerencia General sobre las auditorías realizadas junto con un informe de atestiguamiento, el cual será enviado al comité de auditoría regional. Cada trimestre se debe reunir el comité de auditoría local para evaluar los resultados del trimestre y refrendar los Estados Financieros.

## Responsabilidades:

- El proceso de reporte financiero y de informar a la Junta Directiva sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- Proponer o recomendar a la Junta Directiva las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre autores externos aplicable.
- Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.

- Vigilar que la Gerencia General tome las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y por la Sugese.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.
- Proponer a la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna.
- Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.

## Comité de Riesgos

- Luis Cañas Villalón
- Wilhen Murillo Ríos
- Yorlenny Rojas Ureña
- Jose Pablo Guadamuz Castillo
- Karla Avilez Gámez
- Alexander Rivera Alvarado

**Periodicidad de las Reuniones:** Trimestral

# Gobierno Corporativo

**Objetivo:** El Comité de Riesgos fue creado para brindar apoyo y control para la gestión que realiza la Junta Directiva en materia de riesgos, por ende, se le atribuyen responsabilidades con relación a la gestión de riesgos de WTW, de conformidad a la legislación aplicable. Cabe mencionar que el Comité de Riesgos no sustituye la responsabilidad que está otorgada a la Junta Directiva y a la Administración sobre la definición de políticas y toma de decisiones sobre la gestión de riesgos de la Compañía. En tal sentido, su responsabilidad quedará limitada a servir de apoyo al órgano directivo, asegurándole la articulación de la gestión de riesgos dentro de una arquitectura de control empresarial, que le permita a la Entidad contar con un sistema de control interno capaz de proporcionar una seguridad razonable en relación con el logro de sus objetivos; y la alineación con su gran propósito de generar confianza a partir del relacionamiento de largo plazo con sus grupos de interés y de agregar valor a las inversiones que conforman sus servicios.

## Responsabilidades:

- Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por WTW Corredores de Seguros para cumplir con los lineamientos de Ley y la normativa relacionada al control de riesgos.
- Realizar reuniones trimestrales con el fin de revisar los resultados de la matriz para tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento de las fechas de los planes de mejora de los procesos para mitigar los riesgos encontrados.
- supervisar la estrategia y la gestión de riesgos, para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado, además de cumplir con las funciones establecidas en la regulación específica emitida por la respectiva superintendencia.
- Supervisar la estrategia y la gestión de riesgos, para asegurarse de que son coherentes con el Apetito de Riesgo declarado, además de cumplir con las funciones establecidas en la regulación específica emitida por la respectiva superintendencia.
- Intercambiar periódicamente con la Auditoría Interna o equivalente y otros comités relevantes, la información necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos los riesgos y ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo de la entidad a la luz de sus planes de negocio o actividades y el entorno.
- Remitir anualmente un Informe sobre el perfil de riesgo actual de la entidad, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación.